

☒	UN SOLO PROPIETARIO
☐	HERENCIA INDIVISA
☐	VARIOS PROPIETARIOS

EN ARRIENDO TOTAL	
OTRO (ESPECIFIQUE)	
VALIO	

CONCLUSIONS

3. 4.12.20 2014

25

241 CSC

APTE

0120
per Phase

1000

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----

Notaris: _____

DAVID DEL FIORE IARRO

DATOS DE LA CONSTRUCCION

MATERIALES (MARQUE UNA BOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE CERRAJE)

INDICADORES GENERALES

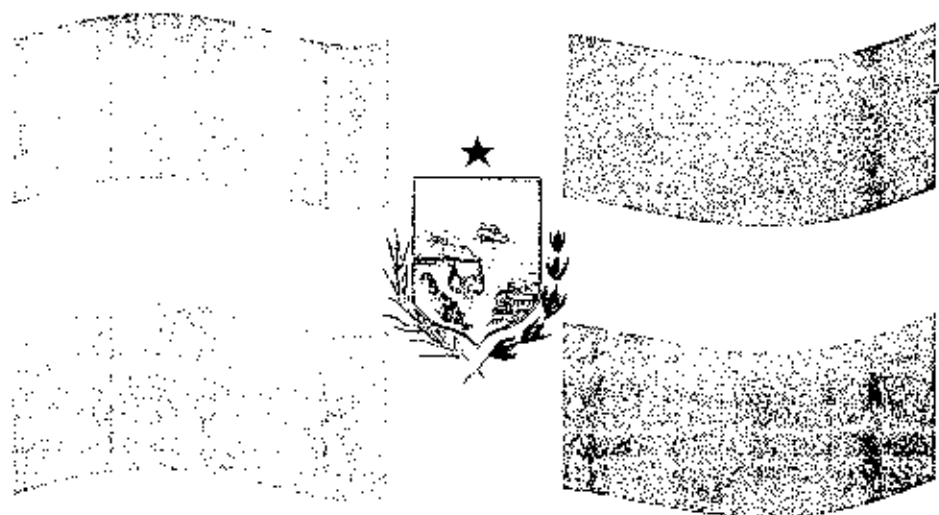
[illegible]



NOTARÍA PÚBLICA TERCERA
del Cantón Manta

2015	13	08	03	P01290
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA
QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO ARTEMIDORO MIELES
MACIAS A FAVOR DE LA SEÑORA EMILIA ROXANA
CEVALLOS CEDEÑO
CUANTÍA: USD 3.816,00
DI (2) COPIAS
(A.G.)



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

2015	13	08	03	P01290
------	----	----	----	--------

COMPRAYENTA

QUE OTORGA EL SEÑOR FRANCISCO ARTEMIDORO MIELES
MACIAS A FAVOR DE LA SEÑORA EMILIA ROXANA

CEVALLOS CEDEÑO

CUANTÍA: USD 3.816,00

DI (2) COPIAS

(A.G.)

MIELES CEVALLOS

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy viernes entorce (14) de agosto del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARILHA INÉS GANCIOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen por una parte, el señor FRANCISCO ARTEMIDORO MIELES MACIAS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en calidad de VENDEDOR; y, por otra parte la señora EMILIA ROXANA CEVALLOS CEDEÑO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de COMPRADORA; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana.

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a

continuación es el siguiente: **"SEÑORITA NOTARIA:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de un bien inmueble, de conformidad con las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparecen a la celebración de este contrato el Señor **FRANCISCO ARTEMIDORO MIELES MACIAS**, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se le llamará simplemente "EL VENDEDOR"; y por otra parte la señorita **EMILIA ROXANA CEVALLOS CEDEÑO** por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará simplemente "LA COMPRADORA".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Declara el Compareciente que es dueño y propietario de un bien inmueble ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo cantón Manta. Que lo adquirieron mediante Escritura Pública de Compra Venta a la Ilustre Municipalidad de Manta celebrado en la Notaría Primera del Cantón Manta de fecha dos (2) de Octubre de mil novecientos noventa y cinco (1995), e inscrita en el Registro de la Propiedad el veinticuatro (24) de Noviembre mil novecientos noventa y cinco (1995) lote de terreno que tiene las siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros con setenta centímetros Avenida doscientos diecinueve. POR ATRÁS: Nueve metros, Barranco. POR EL COSTADO DERECHO: Con veinticuatro metros Solar

Vacío. Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos Veinticuatro metros y lindera con propiedad del Señor Egberto Miele Macías. Dicho lote tiene una superficie total DOSCIENTO DOCE METROS CUADRADOS. TERCERA: COMPRAVENTA- Con los antecedentes expuestos y mediante el presente contrato, el Vendedor FRANCISCO ARTEMIDORO MIELES MACIAS, da en venta real y perpetua enajenación ~~a favor~~ de la señorita EMILIA ROXANA CEVALLOS CEDENO, quien compra acepta y recibe para sí, el bien inmueble descrito e individualizado en la cláusula de los antecedentes, y que para mayor identificación se los describe a continuación: un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Iloracio Hidrovo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros con setenta centímetros, avenida doscientos diecinueve. POR ATRÁS: Nueve metros, Barranco. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticuatro metros, solar vacío, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticuatro metros, Egberto Miele Macías.- CUARTA: PRECIO.- El precio de la presente venta que se ha pactado de mutuo acuerdo por los contratantes es por la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE NORTE AMERICA, valor que la compradora entrega en este acto al Vendedor, quien declara recibirlo de contado, a su entera satisfacción y sin tener en lo posterior ningún reclamo que hacer por tal concepto, renunciando inclusive a la acción por lesión enorme. QUINTA: DEL SANEAMIENTO.- La venta del sobre el bien que se hace mención en la cláusula segunda y tercera de este contrato, cuyas medidas y linderos se

encuentran singularizadas, sin perjuicio que sus mensuras varíen en el momento en que se realice el trámite respectivo de delación, esta venta se realiza en el estado en que actualmente se encuentra la propiedad vendida, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas, y sin ninguna limitación del dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adquirente, quien declara que conoce muy bien la propiedad que compra. Sin perjuicio de lo anterior, el vendedor se obliga al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Manifiesta la señorita **EMILIA ROXANA CEVALLOS CEDEÑO**, que **ACEPTA**, la presente escritura de **COMPRAVENTA** de El bien antes descrito realizada a su favor por así convenir a sus intereses y por hacerla con dinero de su pertenencia. **SÉPTIMA: DOMICILIO.-** Las partes contratantes de mutuo acuerdo, señalan su domicilio en la ciudad de Manta, para los efectos legales que se deriven del presente Contrato. **OCTAVA : AUTORIZACION PARA INSCRIBIR .-** Se faculta a los portadores de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley corresponden. Sirvase usted Señora Notaria, agregar las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la validez y perfección de la presente Escritura Pública.-
(Firmado) Abogado Luber Enrique Quijije Marcillo, portador de la matrícula profesional número trece guion mil novecientos noventa y ocho guion trece del Foro Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, la misma que queda elevada

a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública de COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiera, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


F. Artemidoro Mielles

D) Sr. Francisco Artemidoro Mielles Macías
c.c. 1303739101

E. Roxana Cevallos Cedeño

D) Sra. Eulalia Roxana Cevallos Cedeño
c.c. 130995338-6

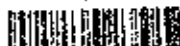
Martha Inés Ganchezo Moncayo

Ab. Martha Inés Ganchezo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

STATIONER: [REDACTED] 06-11-270901

CIUDADANAS Y
NELES MAGAS
FRANCISCO ARTEMIORO

MANABI
SANTA ANA
SANTA ANA
1968-12-14
EQUATORIANA
SOLTERO



Ngày 16/12/2013

[illegible][illegible]

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5.
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedén en 01 fojas útiles, anverso y reverso son
iguales a los documentos que se describen a continuación.

Maná, 14 AGO 2011
 [Firma]
 Ab. Martha Inés Ganchoso Monrroy
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANA

016

015 - 0063

01/02/2017 15:00

MELES MACIAS FRANCISCO ARTEMIDORO

1303739183

செய்ய

MANAGER
PERSONNEL
JANUARY
COSTS

2019年12月27日
 2019年12月27日

1

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000 1001 1002 1003 1004 1005 1006 1007 1008 1009 1010 1011 1012 1013 1014 1015 1016 1017 1018 1019 1020 1021 1022 1023 1024 1025 1026 1027 1028 1029 1030 1031 1032 1033 1034 1035 1036 1037 1038 1039 1040 1

1

44-38861-12

40:18

11. <http://www.fishbase.org>

10995338-6

2000年1月1日
 2000年1月1日
 2000年1月1日

1804-03-28
EQUATORIAL
5

COLTENO

Ernest R. Riddle

43424242

— 3453072

115-20

416-25

~~Confidential~~

622

022 - 0287

022 - 6281
NUMERO DE CERTIFICADO
CEVALLOS CEDENO ERIOLA

MAZAR
PROVINCIA
MAZAR
CANTON

CIRCUNSTANCES	3
FACTS	1
CONCLUSIONS	2

تاریخ

138995320

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
De acuerdo con la Formulario presentada a el numero 18
Artículo 18 de la Ley Notarial, en la que el C. 12345 fue
intercedido en 01 (una) suma, inversión y reversos son
iguales a los que se han presentado en el presente
Manta, a 14 de AGOSTO de 2015
[Firma]
Dn. Martha Inés Sánchez
NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 125930

Nº 125930

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 13 de agosto de 2015

No. Electrónico: 34104

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-15-64-19-000

Ubicado en: AVENIDA 219

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 212,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1303739161

MIELES MACIAS FRANCISCO A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	3816,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	3816,00

Son: TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014 - 2015".

A5: David Cedeño Rupert

Director de Avalúos, Catastros y Registro

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 102864

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
MUELLES MACIAS FRANCISCO A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 14 de Agosto de 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
3156419000 AVENIDA 219
Manta, catorce de agosto del dos mil quince.



14

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073837



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a MIELES MACIAS FRANCISCO A.
ubicada en AVENIDA 219
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 3816.00 TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS DOLARES 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRA VENTA NO CAUSA UTILIDADES POR
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TENER + DE 20 AÑOS

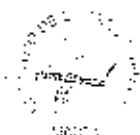


ME

Manta, de del 20

14 DE AGOSTO DE 2015


Director Financiero Municipal



52093



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52093:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de julio de 2015*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol Ident. Predio: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros setenta centímetros, avenida doscientos diecinueve. POR ATRÁS: Nueve metros, Barranco. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticuatro metros, solar vacío. y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticuatro metros, Egherto Mielles Macías.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E -- G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.718 24/11/1995	1.133
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	127 04/03/2015	1.172

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: viernes, 24 de noviembre de 1995
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.133 Folio Final: 1.133
Número de Inscripción: 1.718 Número de Repertorio: 3.871
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 02 de octubre de 1995
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

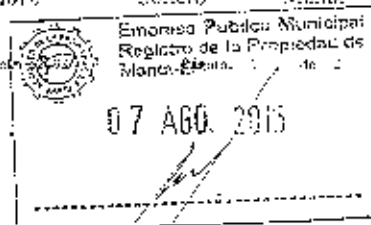
COMPRAVENTA- PATRIMONIO FAMILIAR.- Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo. Este predio se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR a favor de los Hijos Menores de edad por quince años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-01759161	Mielles Macías Francisco Artemidoro	Soltero	Manta

Certificación impresa por: Jura

Ficha Registral





Vendedor

80-000000000151 Ilustre Municipalidad de Manta

Manta

2 / **Extinción de Patrimonio Familiar**

Inscrito el: martes, 04 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.472 - Folio Final: 1.481

Número de Inscripción: 127 Número de Repertorio: 6.240

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR de predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, de la Parroquia Eloy

A l f a r o d e l C a n t ó n M a n t a

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario,	13-03739161	Mieles Macias Francisco Artemidoro	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1718	24-nov-1995	1133	1133

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:09:55 del viernes, 07 de agosto de 2015

A petición de: Ab. Piedad Novoa

Elaborado por: Piguave Flores Janeth Magali

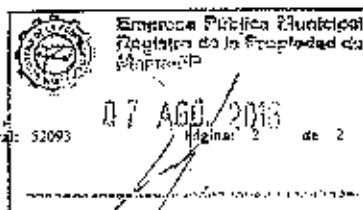
130873266-6



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiese un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador





ANEXO AL ACTA DE FOMENTO
SOLICITUD AL MATRÓN
AÑO 2014
Yhyo Renato Medrano Pico
PROCURADOR PAGADOR

OFICIO NACIONAL DE FOMENTO
14/05/2014 09:41:05 a.m. 1K
CONVENIO: OFICIO GOBIERNO PROVINCIAL DE HAPAEI
CONVENIO: GOBIERNO NACIONAL VASTOS
17% COMISIÓN: 3-00117/97-4 (3)-074 CUATRO
REFERENCIA: 00433019
Oficio de Prior: MUNICIPIO DE ALOPÉLLOS
OTITINA: 76 - SANTA Olayminda
INSTITUCION DESOBLIGADA: 4014914 TERCERO
FORMA DE RECIBO: Efectivo

Efectivo	1.10
Comisión Efectiva	0.75
IVA IVA	0.15
TOTAL	2.00
CANTO A VERIFICACION	

RECEBIDO POR LA OFICINA DE FOMENTO
EL 14/05/2014 A LAS 09:41:05 A.M.
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2821777 - 2311747

COMPROBANTE DE PAGO

000070947

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIUDAD: MIELES MACIAS FRANCISCO A.
NOMBRES: AVENIDA 219
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 13/08/2015 09:46:46
FECHA DE PAGO:

ÁREA DE SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 13 de octubre de 2015

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
RUC: 1360000960001
Dirección: Av. Iba. y Calle 9 - Tel.: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000405800

8/14/2015 8:47

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALÚO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia ELOY ALFARO	3-15-64-15-000	212.00	3815.00	180019	405800
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR
1303738161	MIELES MACIAS FRANCISCO A.	AVENIDA 219	Impuesto principal		38.15
ADQUIRIENTE		Junta de Beneficencia de Guayaquil		11.45	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		49.51
1309553385	CEVALLOS CEDENO EMILIA ROXANA	NA	VALOR PAGADO		49.51
		SALDO		0.00	

EMISIÓN: 8/14/2015 8:46 MARIA JOSE ZAMORA MERA

SALDO SUJEYO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

[Firma manuscrita]

Factura: 001-002-000006879

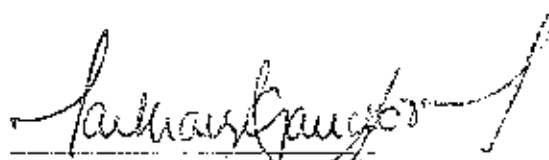
20151308003P01290

NOTARÍA: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151308003P01290					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres-Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MELISSA MACIAS-FRANCISCO APTI MEZARD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1303739101	ECUATORIANA	VENDEDORA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres-Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	CHALLOS JEDERO EULIA RIZANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉCULA	1009852046	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO		3816.00					



NOTARÍA: MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de COMPRAVENTA, que otorga el señor FRANCISCO ARTEMIDORO MIELES MACIAS a favor de la señora EMILIA ROXANA CEVALLOS CEDENO.- Firmada y sellada en la ciudad de Manta, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil quince.



Ab. Martha Inés Gañchozo Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



ESPACIO EN BLANCO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	10/10/18	QUIEN RECEPTA DCTOS.:
CLAVE CATASTRAL:	3150414	
NOMBRES y/o RAZON:	MONTAÑA, ALFONSO PABLO	
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:		
CELULAR - TLFNO.:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE:	CERTIFICADO	
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR:		
FIRMA DEL INSPECTOR:		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO:		
FIRMA DEL TÉCNICO:		
FECHA:		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



52093



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 52093:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 15 de julio de 2013*
Parroquia: Eloy Alfaro
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Ocho metros setenta centímetros, avenida doscientos diecinueve. POR ATRÁS: Nueve metros, Barranco. POR EL COSTADO DERECHO: Veinticuatro metros, solar vacío, y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Veinticuatro metros, Egberto Mielles Macías. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA
L I B R E D E G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa - Patrimonio Familiar	1.718 24/11/1995	1.133
Extinción de Patrimonio	Extinción de Patrimonio Familiar	127 04/08/2015	1.472

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa - Patrimonio Familiar

Inscrito el: **viernes, 24 de noviembre de 1995**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1.133** - Folio Final: **1.133**

Número de Inscripción: **1.718** Número de Repertorio: **3.871**

Oficina donde se guarda el original: **Notaria Primera**

Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 02 de octubre de 1995**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA- PATRIMONIO FAMILIAR.- Un cuerpo de terreno ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo.

Este predio se constituye en PATRIMONIO FAMILIAR a favor de los Hijos Menores de edad por quince años.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-03739161	Mielles Macías Francisco Artemidoro	Soltero	Manta

Certificación impresa por: Jomp

Ficha Registral



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-Ep. 1 de 2



Vendedor

80-0000000000151 Ilustre Municipalidad de Manta

Manta

2 / 1 Extinción de Patrimonio Familiar

Inscrito el: martes, 04 de agosto de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.472 - Folio Final: 1.481

Número de Inscripción: 127 Número de Repertorio: 6.240

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de julio de 2015

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EXTINCION DE PATRIMONIO FAMILIAR de predio ubicado en el Barrio Horacio Hidrovo, de la Paroquia Eloy

A l f a r o d e l C a n t ó n M a n t a .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario.	13-03739161	Mieles Macías Francisco Artemidoro	Soltero	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fee. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1718	24-nov-1995	1133	1133

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Extinción de Patrimonio	1		
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:09:55 del viernes, 07 de agosto de 2015

A petición de: *Ab. Mónica Nova*

Elaborado por: *Piguave Flores Janeth Magali*

130873266-6

130873266-6

Ab. César Manuel Palma Salazar (E)
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

07 AGO/2015

CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-15-64-19-003	212 CD	\$ 3.315,00	AVENIDA 219	2015	103519	382965
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
MILES MACIAS FRANCISCA		1303738161	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
5/11/2015 12:00 RODRIGUEZ SANCHEZ JULIANA MARIA			Costa Judicial			
MILES MACIAS FRANCISCA			Miles por Maria			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			MEJORAS 2011	\$ 1,14	(\$ 0,29)	\$ 0,85
			MEJORAS 2012	\$ 1,11	(\$ 0,25)	\$ 0,83
			MEJORAS 2013	\$ 2,33	(\$ 0,56)	\$ 1,75
			MEJORAS 2014	\$ 2,46	(\$ 0,12)	\$ 1,84
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 14,30	(\$ 3,56)	\$ 10,72
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 7,83		\$ 7,83
			TOTAL A PAGAR			\$ 23,52
			VALOR PAGADO			\$ 23,52
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN MONTALVO
CANCELADO

Sra. María José Zamora
RECAUDACIÓN